

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA TRANSALUMINIO S.A.

0000001

QUE OTORGA: PATRICIO ENRIQUE ALVAREZ PALACIOS EN REPRESENTACION DE LA
COMPAÑÍA TRANSALUMINIO S.A.

CUANTIA: USD\$ 54.222,00

ESCRITURA No. 2016-17-01-02-P

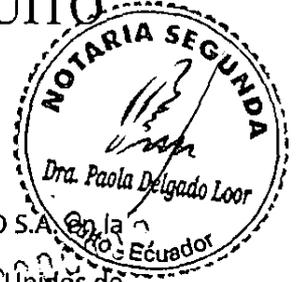
DI: 4, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes uno de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor PATRICIO ENRIQUE ALVAREZ PALACIOS en su calidad de Gerente General la compañía TRANSALUMINIO S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía TRANSALUMINIO

S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor PATRICIO ENRIQUE ALVAREZ PALACIOS en su calidad de Gerente General la compañía TRANSALUMINIO S.A., conforme el nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** (2.1.) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada el seis (6) de agosto de dos mil doce (2012) por el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento inscrito el once (11) de junio de dos mil trece (2013) en el Registro Mercantil del mismo cantón; (2.2.) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día veinticuatro (24) de Febrero del dos mil dieciséis (2016), resolvió entre otros puntos, disminuir el capital suscrito y pagado de la misma, en los términos que se describen en la cláusula tercera de este instrumento.- **TERCERA.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes el señor PATRICIO ENRIQUE ALVAREZ PALACIOS en su calidad de Gerente General la compañía TRANSALUMINIO S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día veinticuatro (24) de febrero del dos mil dieciséis (2016), en los siguientes términos: a) La disminución de capital, operará exclusivamente respecto de los accionistas que resuelven cesar en esa calidad y se concretará mediante la transferencia de vehículos a dichos accionistas, conforme al siguiente detalle:

ACCIONISTA	VEHÍCULO QUE SE TRASNFIERE	VALOR
Rodrigo Atahualpa Freire Quelal	PDB-2243	15.232,00
Julian Pushug Duchi	PBX-8450	38.990,00
TOTAL		54.222,00

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



b) Se disminuye el capital suscrito y pagado de la compañía TRANSALUMINIO S.A. en la suma de cincuenta y cuatro mil doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$54.222,00), en virtud de lo cual se retiran de circulación cincuenta y cuatro mil doscientas veinte y dos (54.222) acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, en los términos aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes referida, y cuya acta consta como documento habilitante de la presente escritura pública. En virtud de la disminución de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Final USD\$	No. de Acciones
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL	75.964,00	75.964
ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA	12.894,00	12.894
Rodrigo Atahualpa Freire Quejal	5.762,00	5.762
Héctor Arturo Ávila Vaca	77.590,00	77.590
Alfredo Javier Aguirre	15.232,00	15.232
TOTAL	187.442,00	187.442

c) Que en virtud de la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía, se reforma el artículo quinto y sexto del Estatuto Social, en los siguientes términos:
"Artículo Cinco.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ciento ochenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y dos acciones ordinarias, nominativas y con valor nominal de un dólar cada una.- Artículo Seis.-

Derecho Preferente: Los accionistas no podrán ser obligados al aumento de sus acciones. Si la compañía acordase el aumento del capital, el accionista tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus acciones”.- CUARTA.- TRANSFERENCIA

DE DOMINIO: a) El señor PATRICIO ENRIQUE ALVAREZ PALACIOS en su calidad de Gerente General de la compañía TRANSALUMINIO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro (24) de febrero del dos mil dieciséis (2016), a través del presente instrumento, disminuye el capital de la compañía TRANSALUMINIO S.A., y además procede a enajenar a perpetuidad y transfiere a los accionistas salientes el dominio y posesión de los vehículos descritos en el literal a) de la cláusula tercera del presente instrumento, sin reserva de ninguna naturaleza. El compareciente declara que sobre ellos no existe ni pesa ningún gravamen, embargo o prohibición de enajenar, y que por lo tanto están libres de juicios y de toda acción posesoria, rescisoria o resolutoria y se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: DECLARACIONES.-** El Gerente General y representante legal de la compañía TRANSALUMINIO S.A., tiene a bien declarar lo siguiente: i) Que las actividades y normal marcha de la compañía no se verán afectadas de forma alguna por la reducción de capital; ii) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes contables de ser el caso, en libros sociales, emisión y retiro de las acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo los actos societarios contenidos en el presente instrumento; iii) Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día veinticuatro (24) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con esta disminución de capital; y, iv) Que los accionistas han declarado su aceptación y conformidad con el valor por el cual la compañía TRANSALUMINIO S.A. transfiere los vehículos a los accionistas que cesan en esa condición, descritos en la cláusula tercera del presente instrumento y de conformidad con lo señalado en el acta que aprobó dicho acto societario.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura pública los siguientes documentos: i) Nombramiento

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



del compareciente; ii) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinticuatro (24) de Febrero del dos mil dieciséis (2016) Ecuador. iii) Copias certificadas de las matrículas de los vehículos a ser transferidos a los accionistas salientes por motivo de la presente disminución de capital.- SÉPTIMA. 0000003

PROCURACIÓN.- Los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y Patricia Andrade Vásconez, y abogados Sebastián Cortez Merlo, Francisco Larrea Yépez y Salomé Dávalos Sánchez quedan individual o conjuntamente facultados para solicitar la aprobación del presente instrumento por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como para realizar todo cuanto acto que sea necesario hasta la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito, y la transferencia de dominio de los bienes a devolverse por motivo de la disminución del capital social de la compañía ante la Agencia Nacional de Tránsito o en su defecto la Institución que corresponda.- **OCTAVA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento es de cincuenta y cuatro mil doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$54.222,00). **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por la abogada Salomé Dávalos Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guion cero noventa y dos (17-2011-092) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

PATRICIO ENRIQUE ALVÁREZ PALACIOS
C.C. 1707813810

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRANSALUMINIO S.A.**

En la ciudad de Quito, a las ocho horas del día veinte y cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, en las oficinas ubicadas en la Av. de la Prensa N51-270 y Florida de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL; representada por: Bernardo Gómez Calisto	75.964,00	75.964,00	75.964
ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, representada por: Bernardo Gómez Calisto	12.894,00	12.894,00	12.894
Rodrigo Atahualpa Freire Quelal	20.994,00	20.994,00	20.994
Héctor Arturo Ávila Vaca	77.590,00	77.590,00	77.590
Julian Pushug Duchi	38.990,00	38.990,00	38.990
Alfredo Javier Aguirre	15.232,00	15.232,00	15.232
TOTAL	241.664,00	241.664,00	241.664

Actúa como Presidente de la junta el señor Bernardo Gómez Calisto, y en calidad de Secretario el señor Patricio Álvarez Palacios, Gerente General de la Compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Disminución de capital de la compañía:

Los accionistas presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a tratarlo:

1. Disminución de capital de la compañía:

Toma la palabra el señor Patricio Álvarez Palacios quien manifiesta que ciertos accionistas han decidido cesar en esa calidad, es necesario disminuir el capital de la Compañía por el valor de US\$ 54.222,00 y devolver a los accionistas salientes, los valores aportados en el capital. La disminución de capital, operará exclusivamente respecto de los accionistas que resuelven cesar en esa calidad y se concretará mediante la transferencia de vehículos a dichos accionistas, conforme al siguiente detalle:



ACCIONISTA	VEHÍCULO QUE SE TRANSFIERE	VALOR
Rodrigo Atahualpa Freire Quelal	PDB-2243	15.232,00
Julian Pushug Duchi	PBX-8450	38.990,00
TOTAL		54.222,00

Para el efecto, pone a consideración de la Junta General de Accionistas el siguiente esquema para la disminución de capital y la forma en la que quedaría integrado el capital suscrito y pagado de la compañía:

Accionistas	Capital Actual	Reducción de capital mediante transferencia de vehículos USD\$	Capital Final USD\$	No. de Acciones luego de la Disminución
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL	75.964,00	-	75.964,00	75.964
ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA	12.894,00	-	12.894,00	12.894
Rodrigo Atahualpa Freire Quelal	20.994,00	15.232,00	5.762,00	5.762
Héctor Arturo Ávila Vaca	77.590,00	-	77.590,00	77.590
Julian Pushug Duchi	38.990,00	38.990,00	-	-
Alfredo Javier Aguirre	15.232,00	-	15.232,00	15.232
Total	241.664,00	54.222,00	187.442,00	187.442

Acto seguido, el Secretario de la Junta manifiesta que las actividades y normal marcha de la compañía no se verán afectadas de forma alguna por la disminución de capital antes propuesta.

Sometida a votación la propuesta que antecede, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

Uno.- Aprobar la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de cincuenta y cuatro mil doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 54.222,00), mediante la transferencia de los vehículos a los accionistas salientes, y que constan en el primer cuadro que antecede. El avalúo de los bienes ha sido realizado por el perito Ing. Galo Pachano; debidamente registrado ante la Superintendencia de Compañías,

Valores y Seguros, por lo que los accionistas aceptan unánimemente que los valores de dichos bienes, son reales.

Dos.- Aprobar que se retiren de circulación 54.222 acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el cuadro aprobado.

Tres.- Aprobar que luego de la disminución de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Final USD\$	No. de Acciones.
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL	75.964,00	75.964
ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA	12.894,00	12.894
Rodrigo Atahualpa Freire Quelal	5.762,00	5.762
Héctor Arturo Ávila Vaca	77.590,00	77.590
Alfredo Javier Aguirre	15.232,00	15.232
TOTAL	187.442,00	187.442

El Presidente de la Junta expone además que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar el estatuto de la compañía, particularmente en lo que respecta al capital y consecuentemente pone en consideración de la Junta General, el siguiente proyecto de reforma:

"Artículo Cinco.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos acciones ordinarias, nominativas y con valor nominal de un dólar cada una."

"Artículo Seis.- Derecho Preferente: Los accionistas no podrán ser obligados al aumento de sus acciones. Si la compañía acordase el aumento del capital, el accionista tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus acciones"

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto.

Así también, la Junta autoriza por unanimidad al representante legal de la compañía, para que realice todos los trámites necesarios con el fin de perfeccionar las decisiones adoptadas en esta Junta.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de quince minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, después de lo cual, es leída íntegramente a los accionistas,

quienes la aprueban en su totalidad y por unanimidad y para constancia firman, salvo excepciones.

El Presidente clausura la Junta a las doce horas. Firman todos los accionistas de la compañía, junto con el Presidente y el Secretario quien certifica.



0000005

Bernardo Gómez Calisto
Presidente.- En representación de
Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A. CEDAL
y Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA

Patricio Álvarez Palacios
Secretario

Rodrigo Atahualpa Freire Quelal
Accionista

Héctor Arturo Ávila Vaca
Accionista

Julian Pushug Duchi
Accionista

Alfredo Javier Aguirre
Accionista

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 01 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

-ORIGINAL-

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO CORP-AEROPUERTC		CODIGO 49HINJHDJ05A31	TIPO DE SERVICIO PUBLICO
APELLIDOS Y NOMBRES TRANSALUMINIO S.A			
C.C./PASAPORTE/ALIQ. 1792451256001	PROVINCIA PICHINCHA	CANTON QUITO	
DIRECCION AV DE LA PRENSA N51270 Y AV LA FLORIDA		TELEFONO 024325221	
OPERADORA TRANSALUMINIO S.A		MODALIDAD COMERCIAL	
TRANSF. ECOM. 2	GRAVAMEN NO		
TOTAL MATRICULA US\$ 527.57			

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR IMPORTA	A.N.T.A		FORMULARIO
PLACA ACTUAL PDB2243	2014	FECHA MATRICUL. 29/06/2014	
MARCA HINO	CLASE CAMION	TIPO PLATAFORM	
AÑO MODELO 2008	MODELO FC4JJUA	PAIS ORIGEN JAPON	
Nº MOJOR J05CTF17473	COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	
Nº CHASIS JHDFC4JJU8XX13373	CARR. COMB. MT	PASAJ. 2	PESO 7.50 T
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2018	CILINDRAJE 8123	

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 01 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ORIGINALES		CÓDIGO	
OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO		CORP AEROPUERTOS	
CORP AEROPUERTOS		667CHEJAA4HKA31	
TÍTULO DE SERVICIO PÚBLICO			
APELLIDOS Y NOMBRES			
TRANSALUMINIO S.A.			
C.C. PASAPORTE ECU		PROVINCIA	
792451256001		PICHINCHA	
CANTÓN		TELEFONO	
QUITO - CHAUPICRUZ			
DIRECCIÓN		DISGO	
QUITO - CHAUPICRUZ		6	
MODALIDAD			
TRANSACCION		GRANLEY	
NO			
TOTAL MATRICULA		STEFANIA NEVAREZ	
US\$ 2172.53			

ESPECIE UNIDAD DE MATRICULA			
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A3		FORMULARIO
IMPORTA			
PLACA ACTUAL	2014	FECHA MATRICU	
PBX8450		23/06/2014	
MARCA	CLASE	TIPO	
CHEVROLET	CAMION	PLATAFORMA	
ANO MODELO	MODELO	PAIS ORIGEN	
2012	NQR 75L CAMION CHASIS CABINADO	JAPON	
NO MOTOR	COLOR	COLOR	
4HK1955817	BLANCO	BLANCO	
NO CHASIS	CARR. COMB./ASAJ	PESO	
JAANJR75LC7101049	MT. D. 2	6.00 T	
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD	DILIGENCIA	
	31/12/2018	5/93	

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 01 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

171271 6480



Quito, 17 de abril del 2015

Señor
Patricio Enrique Álvarez Palacios
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSALUMINIO S. A.** en ejercicio de las facultades conferidas por sus Estatutos Sociales en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía por un período de tres años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con el Artículo Veintiuno de los Estatutos Sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **TRANSALUMINIO S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada el 6 de agosto del 2012 por el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento inscrito el 11 de junio del año 2013 en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N° 2082; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Bernardo Gómez Calisto
Presidente

Quito, 17 de abril del 2015

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **TRANSALUMINIO S. A.**

Patricio Enrique Álvarez Palacios
C.C.: 1707813810

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 28158

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6480
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2015
FECHA ACEPTACION:	17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSALUMINIO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

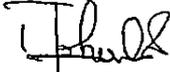
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707813810	ALVAREZ PALACIOS PATRICIO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2082 DEL 11/06/2013.- NOT: TERCERA DEL 06/08/2012.- P.M.N

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO :

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 MAR. 2016

Página 1 de 1

1277556


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

N. 170781381-0

CEDULA DE
CIVILDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ PALACIOS
PATRICIO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
XIMENA ALEXANDRA
JACOME ESTRELLA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION ECONOMISTA

V44-14V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS JULIA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-07-03

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-03

BOF4447

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0117 1707813810
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALVAREZ PALACIOS PATRICIO ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION D
PRUVINCIA NAYON 0
QUITO 0
CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a0.1 MAR. 2016.....

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSALUMINIO S.A.**, que otorga **PATRICIO ENRIQUE ALVAREZ PALACIOS** ³³³³⁰⁰³ **EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA TRANSALUMINIO S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de marzo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





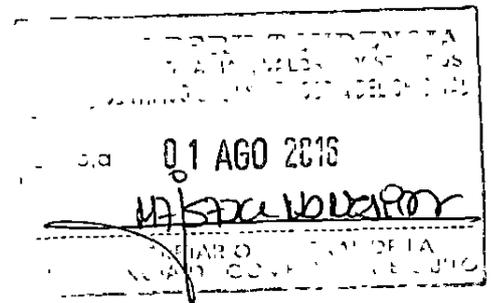
3330009

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1665 de 14 de julio de 2016, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 14 de julio de 2016, un extracto de la escritura pública de disminución de capital suscrito de la compañía TRANSALUMINIO S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, julio 28 del 2016


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**



Mim

Exp. 171271
Tr. 8091



Factura: 001-002-000039254



20161701002002000

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002002000

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (12:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	IDSMINUCION DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2016:701002P01207

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ PALACIOS PATRICIO ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707813810
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1665


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Dandò cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1665 de fecha 14 de julio del 2016, emitida por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disoluciones, en la que RESUELVE APROBAR la disminución de capital suscrito y la consiguiente reforma estatutaria.- Tomé nota de esta Resolución al margen de la escritura de DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSALUMINIO S,A, otorgada el 01 de marzo de 2016, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.- Quito, a 04 de agosto del 2016.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000017006



20161701003O02816

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O02816

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (10:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA TRANSALUMINIO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7570 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MATO MALDONADO CLOTARIO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309491346

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1665
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5390-DP17-2016-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

0000012

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1665** de 14 de julio del 2016, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR la disminución de capital suscrito de USD \$ 241.664,00 a USD \$ 187.422,00 de la compañía TRANSALUMINIO S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el **seis de agosto del dos mil doce**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 5390-DP17-2016-MP, de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a quince de agosto del dos mil dieciséis.
(r.h.z.)


Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000013

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 1665

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de marzo de 2016, que contiene la disminución de capital suscrito de la compañía TRANSALUMINIO S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene la disminución de capital suscrito, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-335 de 9 de junio de 2016, y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1086-M de 12 de julio de 2016, han emitido informes favorables recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto a la disminución de capital suscrito de la compañía; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. MLR-2014-0009 del 15 de enero 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital suscrito de USD \$ 241.664,00 a USD \$ 187.442,00 de la compañía TRANSALUMINIO S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, referente a la disminución de capital suscrito y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez:

a) Que las Notarías Segunda y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al



-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.
FARMAENLACE CIA. LTDA.

1665

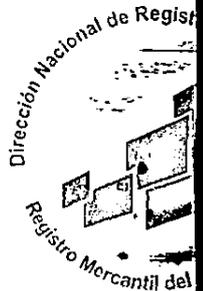
margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución de la compañía TRANSALUMINIO S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura pública de 1 de marzo de 2016, junto con esta resolución aprobatoria y tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción correspondiente a la constitución de la compañía TRANSALUMINIO S.A.; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **14 JUL 2016**

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

RBF/
Exp. 171271
Tr. 8091



23200913

TRÁMITE NÚMERO: 53655

* 1 2 1 7 3 3 9 L 1 6 0 N U M *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	38426
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3782
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707813810	ALVAREZ PALACIOS PATRICIO ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /01/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSALUMINIO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1665, ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, EL 14/07/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2082 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/06/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMG-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Handwritten initials/signature

de Datos Públicos
 Quito